

Guayaquil, 28 de Enero del 2006.

Señores

Junta General Ordinaria de Accionistas de
CONSTRUCCIONES FISCALIZACIONES Y SERVICIOS S. A.
COFISERSA.
Ciudad.-

Ref. INFORME DE COMISARIO - PERÍODO 2005

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuestos en el Art. 371 de la Ley de Compañía y en mi calidad de Comisario Principal. Cúmpleme informar que los administradores de la Compañía. COFISERSA han acatado las normas legales, estatutarias y reglamentarias en la elaboración de Balance, no se presenta Estados de Perdidas y Ganancias y demás anexos por cuanto la empresa no ha realizado actividad productiva. Que los procedimientos empleados son los universalmente aceptados y que las cifras consideradas en el Balance presentado al término del ejercicio de 2005 reflejan la real situación de la empresa.

Declaro que es adecuada la conservación y custodia de los bienes de la sociedad considero que la correspondencia, libro de actas de Juntas Generales, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libro de contabilidad se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.

El activo corriente asciende a la suma de \$ 1.200,00.

No existe comentarios que hacerse en relación a las juntas generales de Accionistas y no se ha exigido que sean rendidas garantías por parte de los administradores.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.

Jorge Toala
Comisario

